

Formato de respuesta a solicitud de información

Proyecto: REDD+ Pachamama Cumbal

Solicitante: Andrés Bermúdez Liévano – Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (CLIP)

Fecha de solicitud: 30 de julio de 2026

Fecha de respuesta: 13 de agosto de 2026

1. ¿Tiene COLCX alguna constancia de que la empresa Global Consulting and Assessment Services S.A. de C.V. o su filial colombiana SPV Business S.A.S. han transferido en algún momento desde 2024 recursos al resguardo de Cumbal por concepto del proyecto Pachamama Cumbal? En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué fecha lo hizo? En caso de respuesta negativa, ¿por qué motivos?

Respuesta: COLCX no cuenta con constancia de transferencias de recursos realizadas desde 2024 por Global Consulting and Assessment Services S.A. de C.V. o por su filial colombiana SPV Business S.A.S. al Resguardo de Cumbal por concepto del proyecto Pachamama Cumbal.

Lo anterior se sustenta en que el proyecto se encuentra afectado por la suspensión proferida por la Corte en septiembre de 2023 para el resguardo Cumbal, situación que fue informada en la plataforma de COLCX mediante la correspondiente nota de suspensión (Ver <https://www.colcxregistry.com/projects/23> Notas del certificador). En concordancia con dicha situación, los créditos asociados al resguardo Cumbal se encuentran retenidos, como puede verificarse en la columna de créditos retenidos del dashboard de COLCERs del proyecto (Ver <https://www.colcxregistry.com/emit-certifications/ra/23>).

En consecuencia, mientras no se levante la suspensión y los créditos permanezcan retenidos, el Resguardo de Cumbal no ha podido obtener beneficios económicos derivados de la comercialización de dichos créditos en el marco del proyecto.

2. Según informes que han estado disponibles en la plataforma de COLCX del proyecto Pachamama Cumbal, el objetivo es “brindar oportunidades laborales y beneficios directos e indirectos para 37,033 habitantes de 38 veredas”.

Por favor indicar el número de personas del resguardo de Cumbal que se han beneficiado económicamente del proyecto a julio de 2026.

Respuesta: De acuerdo con la revisión del reporte de monitoreo del proyecto, para el periodo oficialmente monitoreado hasta el año 2022 no se reporta un número específico de personas del Resguardo de Cumbal que hayan recibido beneficios económicos directos derivados del proyecto.

La documentación revisada sí hace referencia al objetivo de generar oportunidades laborales y beneficios directos e indirectos para la población del área de influencia, así como a la formulación de actividades relacionadas con fortalecimiento de la gobernanza indígena, conservación, restauración, monitoreo comunitario, educación ambiental y uso sostenible. Sin embargo, para el periodo verificado (01/01/2018 al 30/06/2022), dichas actividades se encontraban en etapa de formulación, planeación o implementación progresiva, sin que se evidencie una ejecución completa que permita cuantificar beneficiarios económicos concretos a junio de 2022.

En ese sentido, y con base en la documentación oficialmente presentada dentro del proceso de certificación, no es posible determinar un número verificable de beneficiarios económicos para el periodo consultado. Esta información debe ser evaluada en una siguiente certificación o periodo de monitoreo, en el cual el proponente reporte avances ejecutados, resultados concretos y soportes verificables sobre los beneficios económicos generados por el proyecto, conforme a sus plazos de implementación que para esta actividad corresponden entre 2 a 5 años.

3. Los informes dan cuenta de cuatro ejes de trabajo en el marco del proyecto:

- a) un “programa de fortalecimiento de la gobernanza indígena con respecto a los componentes de adaptación y mitigación del cambio climático”
(incluyendo capacitación en procesos de monitoreo);
- b) La “prevención y adaptación contra la transformación de ecosistemas y conservación de los ecosistemas no perturbados de bosque y páramo”

- (incluyendo tecnologías, mejoramiento de suelos, educación ambiental y plan de monitoreo de la vegetación);
- c) La “restauración de áreas degradadas” (incluyendo propagación de especies nativas en viveros comunitarios, aislamiento o cercado de zonas de recuperación y enriquecimiento forestal);
 - d) Un “programa de implementación de actividades de uso sostenible agropecuario” (cuyas actividades describe como opcionales).

Por favor indicar el número de personas del resguardo de Cumbal que se han beneficiado económicamente de cada uno de los ejes de trabajo, incluyendo sus nombres, sus iniciativas y las fechas.

Respuesta: De acuerdo con la información del reporte de monitoreo y de la documentación del proyecto, los cuatro ejes de trabajo mencionados se encuentran relacionados con actividades previstas dentro del diseño e implementación progresiva del proyecto, incluyendo fortalecimiento de la gobernanza indígena, conservación de ecosistemas de bosque y páramo, restauración de áreas degradadas y uso sostenible agropecuario.

No obstante, para el periodo oficialmente monitoreado y verificado, comprendido entre el 01/01/2018 y el 30/06/2022, la información disponible no reporta aún un número específico de personas del Resguardo de Cumbal beneficiadas económicamente por cada eje de trabajo, ni presenta una relación nominal de beneficiarios, iniciativas asociadas y fechas de ejecución. La información revisada describe los componentes, objetivos y actividades previstas, pero no contiene una ejecución completa ni resultados consolidados que permitan establecer beneficiarios económicos directos desagregados por eje.

Esta limitación de información obedece a la temporalidad del periodo monitoreado, al nivel de avance reportado en la documentación disponible y a la información proporcionada oficialmente por el desarrollador del proyecto dentro del ciclo de certificación correspondiente.

La cuantificación y desagregación de estos beneficiarios deberá ser evaluada en una siguiente certificación o periodo de monitoreo, cuando el proponente reporte avances ejecutados, resultados concretos y soportes verificables sobre la

implementación de las actividades y los beneficios económicos efectivamente generados.

4. ¿Ha tomado ColCX algún curso de acción para determinar si la empresa proponente ha cumplido sus compromisos económicos con el resguardo de Cumbal en relación con el proyecto Pachamama Cumbal?

Respuesta: Dentro del alcance del Programa COLCX, la herramienta formal para requerir y verificar los resultados alcanzados por una iniciativa de mitigación es el proceso de verificación periódica realizado por un Organismo de Validación y Verificación aprobado, con base en el Reporte de Monitoreo del Proyecto y los soportes oficialmente suministrados por el proponente.

Conforme al *CC-PY0-DG-08 Estándar COLCX para Organismos de Validación y Verificación V2.1*, la verificación permite evaluar las actividades implementadas, los resultados reportados y los demás aspectos que requieran seguimiento, incluyendo la contribución al desarrollo sostenible, salvaguardas y compromisos asociados a la ejecución del proyecto. Para iniciativas forestales o REDD+, el estándar establece que debe adelantarse al menos una verificación cada cinco años.

Por lo anterior, El Programa COLCX verifica estos aspectos a través de los procesos formales de monitoreo y verificación establecidos en sus estándares, y no mediante un seguimiento continuo de las relaciones o compromisos económicos entre terceros. En el siguiente periodo de certificación o verificación aplicable, el proponente deberá presentar información actualizada y los soportes correspondientes para su evaluación por el OVV y la revisión del Programa COLCX. Adicionalmente, COLCX implementa procesos de suspensión para aquellos proyectos que no reporten resultados dentro de la temporalidad máxima establecida de cinco años, como mecanismo de control previsto en el Programa.

5. ¿Cuánto dinero ha recibido ColCX por concepto de registro, certificación y/o emisión de créditos por el proyecto Pachamama Cumbal desde 2021?

Respuesta:

La información solicitada corresponde a las condiciones económicas de la

prestación de servicios entre particulares y no hace parte de la información técnica del proyecto ni de la información publicada por el Registro COLCX. En consecuencia, COLCX no divulga este tipo de información.

Sin embargo, informamos que para el año 2021, la tarifa vigente de COLCX era de \$270 por cada crédito de carbono retirado o cancelado. No obstante, como consecuencia de la suspensión del proyecto por orden judicial, COLCX prestó los servicios requeridos, pero solo logró recuperar parcialmente el valor de dichos servicios, generando una afectación económica para la organización.

Dado lo anterior, COLCX ha atendido las consultas de conformidad con la información disponible dentro del Programa y el alcance de sus competencias. De requerirse información adicional o un mayor nivel de detalle sobre beneficiarios, iniciativas, fechas o soportes de ejecución, esta podrá ser consultada directamente con el desarrollador del proyecto Global Consulting and Assessment Services S.A. de C.V., en su calidad de responsable de la ejecución y reporte de las actividades correspondientes.

Cordialmente

Equipo COLCX